Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	18001572021
Ordenador del gasto	**BERTULIO CABRERA PLAZAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 96.342.238 de La Montañita – Caquetá, en su calidad de **DIRECTOR REGIONAL** quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS** con NIT. 899.999.239-2**,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado mediante Resolución No. 3071 de marzo 30 de 2020, posesionado mediante Acta No. 00069 del 03 de abril de 2020, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA S.A.S-PC-ING SAS** NIT No. 900.827.465-6
Representante legal	**Nombre: MARIA CAMILA SAENZ TAFUR** NIT No. 1.000.031.943 expedida en Bogotá D.C De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 08 de febrero de 2022.
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: WILFRED TRIANA HURTATIS** **Cargo:** Coordinador Grupo Administrativo

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 11 de octubre del 2021, se suscribió en la plataforma SECOP II el Contrato de Prestación de Servicios No. 18001572021, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CAQUETÁ".

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con el numeral 7, se estableció el valor del Contrato de Prestación de Servicios, así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE	**0**	**0**	**OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del Contrato de Contrato de Prestación de Servicios No. 18001572021 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 6 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 18001572021, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución es hasta 31 de diciembre del 2021 o hasta que se agoten los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto en la aceptación de la oferta y requiere para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal de conformidad y la aprobación de las garantías con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.".*

PUBLICA

4.- Que, durante la ejecución del contrato no se suscribió ninguna modificación al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 18001572021.

5.- Que, el día 12 de octubre de 2021 la Dirección Regional Caquetá del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO CALIDAD DE ELEMENTOS	SEGUROS DEL ESTADO SAS	37-46-101003436	0	08/10/2021	12/10/2021	07/10/2021	30/06/2022

6.- Que, la supervisión del contrato fue ejercida por **WILFRED TRIANA HURTATIS - Coordinador Grupo Administrativo,** en calidad de supervisor.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 11/02/2022, el suscrito **SUPERVISOR** certifica el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 18001572021.

8.- Que, la profesional de pagaduría del Grupo Financiero de la Regional Caquetá del ICBF expidió el día 18/02/2022, la relación de pagos del Contrato de Prestación de Servicios No. 18001572021, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relaciona dos (02) pagos por la suma total de **OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.00).** De igual forma, se relaciona el siguiente número de obligación: 258421 y 14722.

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el informe final de supervisión, no se efectuó contratación derivada, la cual se anexa a los documentos de la liquidación.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del Contrato de Prestación de Servicios No.18001572021 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No.15021 del 16/07/2021	$8.000.000	**Inicial**	No. 88721 del 11/10/2021	$8.000.000

PUBLICA

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. 18001572021, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 18/02/2022 expedido por la pagadora del Grupo Financiero del ICBF Regional Caquetá y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	**$8.000.000**
Valor aporte ICBF	**$8.000.000**
Valor aporte contratista	**$0**
Valor total de las adiciones	**$0**
Valor total de las reducciones	**$0**
Valor Total del contrato	**$8.000.000**
Valor Total Ejecutado	**$8.000.000**
Valor ejecutado aporte del ICBF	**$0**
Valor ejecutado aporte del contratista	**$0**
Valor Total Pagado	**$8.000.000**
Saldo Liberado	**$0**
Valor Reintegros	**$0**
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	**$0**
Saldo Pendiente por Pagar	**$0**
Saldo Pendiente por Liberar	**$0**
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No.18001572021, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA S.A.S-PC-ING SAS.,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. -Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios No.18001572021.

CUARTA. – El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

PUBLICA